

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 08 JUN 2021

Nº Interno : 13636180

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 74025

SANTIAGO, 28 de Mayo de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero HERNANDEZ RODRIGUEZ, ANDY JAVIER que ingresó al país el 03 de Noviembre de 2018, se le ha otorgado visación de residente SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR,  
b) que, el citado extranjero ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a  
DON HERNANDEZ RODRIGUEZ, Andy Javier de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/EAB/CPF/CSS/KON  
[306] 28/05/2021  
Distribución:  
- Investigaciones.  
- Extranjería.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Dep. de  
Extranjería  
y Migración  
\*  
Eya Acevedo Barrera  
Jefa Sección Atención de Públco